

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIOS DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DE EMPLEO, MEDIANTE DOS LOTES"**  
**(NºEXPTE.: 0429\_22 (P\_22\_0180))**

Por la Jefe de Servicio de Empleo, en relación con el expediente arriba referenciado, se emite el siguiente

## INFORME

### 1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El anuncio de licitación del procedimiento abierto para el contrato de referencia fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de septiembre de 2022 y el el Diario Oficial de la Unión Europea DOUE 2022/S 182-515360 el 21 de septiembre de 2022, finalizando el plazo para presentación de ofertas el 17 de octubre de 2022, habiéndose recibido las siguientes ofertas para cada uno de los lotes:

Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2022, se procedió a la apertura Archivo "A" (Documentación administrativa) de los Lote 1 y 2, así como, a la apertura del Archivo B (Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmula sujetos a un juicio de valor) correspondientes al **Lote 1** de todos los licitadores presentados y admitidos, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

- **EL SIETE ESTÁ EN TODAS PARTES S.L con NIF B05537543**
- **INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACION S.L. con NIF B84728930**
- **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L con NIF B73945503**

De igual modo, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2022, se procedió a la comprobación de la documentación subsanada Archivo "A" (Documentación administrativa) y a la apertura Archivo "B" (Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmula sujetos a un juicio de valor) del **Lote 2**, siendo las ofertas presentadas las siguientes:.

- **GRUPO DE MEDIOS DE TV SLL con NIF B73656985**
- **INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN S.L. con NIF B84728930**
- **SERGIO J. ESPIN GUILLÉN con NIF 48512125L**
- **TELEVISIÓN MURCIANA, SA con NIF A30394407**



EG1p07qKk7n6ieG-PyIC\*+nGPT8BMS484NC\*0Q

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

De conformidad con la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la Mesa de Contratación remite ofertas para que sean valoradas por el servicio promotor que suscribe de acuerdo con los criterios establecidos en las cláusulas 8.1.1 y 8.2.1 del PCAP.

**2. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR LOTE 1 Y 2**

**2.1. VALORACIÓN ARCHIVO B LOTE 1**

Para la valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmula sujetos a un juicio de valor correspondientes al **Lote 1**, los licitadores tenían que presentar una propuesta en soporte digital y formato PDF de “*Campaña para una Feria Municipal de Empleo y Emprendimiento*”, celebrada por el Servicio de Empleo, teniéndose en cuenta lo expresado en la cláusula 8.1.1, en relación a los siguientes criterios que permitan justificar la calidad de la oferta:

**a. Creación del claim o slogan de la campaña.....hasta 20 puntos .**

Para obtener este máximo de 20 puntos se valorará la calidad del trabajo presentado siguiendo la escala de valoración: *0 puntos: ninguna calidad; 2 puntos: calidad insuficiente; 4 puntos: calidad regular; 6 puntos: buena calidad; 8 puntos: calidad muy buena; 10 puntos: calidad excelente*. Se aplicará esta escala de calidad a los siguientes aspectos:

- a.1)** Adecuación de la propuesta presentada con los objetivos y valores del Servicio de Empleo.....hasta 10 puntos.
- a.2)** Originalidad de la propuesta presentada.....hasta 10 puntos.

**b. El diseño y elaboración de los anuncios publicitarios en sus diferentes formatos..... hasta 20 puntos .**

Para obtener este máximo de 20 puntos se valorará la **calidad** del trabajo presentado siguiendo la escala de valoración: *0 puntos: ninguna calidad; 0,5 puntos: calidad insuficiente; 1 punto: calidad regular; 1,5 puntos: buena calidad; 2 puntos: calidad muy buena; 2,5 puntos: calidad excelente*. Se aplicará esta escala de calidad a los siguientes aspectos:

- b.1)** cartel.....hasta 2,5 puntos.
- b.2)** 1 folleto.....hasta 2,5 puntos.
- b.3)** 1 cuña de radio: Texto para locución.....hasta 2,5 puntos.
- b.4)** 1 anuncio para prensa escrita con imagen, logo y texto, y su adaptación o maquetación para los diferentes formatos de página en prensa.....hasta 2,5 puntos.
- b.5)** Anuncios para webs online, RR.SS municipales y otros soportes digitales.....hasta 2,5 puntos.

EG1p07qKk7n6ieG-PyIC\*+nGPT8BMS484NC\*0Q

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedemurcia.es/verifirma

- b.6)** 1 banner estático.....hasta 2,5 puntos.
- b.7)** 1 banner dinámico.....hasta 2,5 puntos.
- b.8)** Landing page.....hasta 2,5 puntos.

Del análisis de las ofertas presentadas para el **Lote 1**, se valoran de la siguiente forma:

**VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA LOTE 1:  
PROPUESTA DE CAMPAÑA PARA UNA FERIA MUNICIPAL DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO  
CELEBRADA POR EL SERVICIO DE EMPLEO**

APARTADOS	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ESCALA	PROPUESTA 1 LA SIETE ESTÁ EN TODAS PARTE	PROPUESTA 2 INICIATIVAS GLOBALES	PROPUESTA 3 SPM DIGITAL CONSULTORIA
A. Creación del claim o slogan de la campaña (Max 20 puntos).	Adecuación de la propuesta presentada con los objetivos y valores del Servicio de Empleo	10	0 puntos: ninguna calidad 2 puntos: calidad insuficiente	5,80	7,40	6,00
	Originalidad de la propuesta presentada	10	4 puntos: calidad regular 6 puntos: buena calidad 8 puntos: calidad muy buena 10 puntos: calidad excelente	4,20	6,60	5,60
B. El diseño y elaboración de los anuncios publicitarios en sus diferentes formatos. (Max 20 puntos)	1 cartel	2,5	0 puntos: ninguna calidad 0,5 puntos: calidad insuficiente 1 punto: calidad regular 1,5 puntos: buena calidad 2 puntos: calidad muy buena 2,5 puntos: calidad excelente	1,70	1,70	1,30
	1 folleto	2,5		0,90	1,70	0,90
	1 cuña de radio: Texto para locución	2,5		1,20	1,70	1,60
	1 anuncio para prensa escrita con imagen, logo y texto, y su adaptación o maquetación para los diferentes formatos de página en prensa	2,5		1,30	1,90	1,30
	Anuncios para webs online, RR.SS municipales y otros soportes digitales	2,5		1,50	1,70	1,30
	1 banner estático	2,5		1,30	1,80	1,50
	1 banner dinámico	2,5		1,00	1,80	1,70
	Landing page	2,5		1,20	1,90	1,70
		<b>40</b>		<b>20,10</b>	<b>28,20</b>	<b>22,90</b>

Conforme se establece en la cláusula 8.1.1 del PCAP y con el fin de asegurar un adecuado nivel de calidad que garantice la prestación del servicio objeto de contratación, así como, para continuar en el procedimiento y ser admitidos en la fase de apertura de los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, el umbral mínimo de puntuación se estableció en un 50% de la puntuación del conjunto de todos los criterios cualitativos, según establece el art. 146.3 del segundo párrafo de la LCSP, es decir, se excluirán las ofertas que no alcancen un mínimo de 20 puntos .

Todas las ofertas valoradas superan dicho umbral, es por ello que se propone **ADMITIR** a todos los licitadores, siendo la valoración total para el **Lote 1** la siguiente:

- **EL SIETE ESTÁ EN TODAS PARTES S.L..... 20,10 Puntos**
- **INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACION S.L..... 28,20 Puntos**
- **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L..... 22,90 Puntos**



**2.2. VALORACIÓN ARCHIVO B LOTE 2**

Para la valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmula sujetos a un juicio de valor correspondientes al **Lote 2**, los licitadores tenían que presentar un “spot de 30 segundos presentando el Servicio de Empleo” en formato .mp4 comprimido en un archivo .zip en soporte digital, teniéndose en cuenta lo expresado en la cláusula 8.2.1, valorándose la calidad de las propuestas presentadas, siguiendo la escala de valoración: *0 puntos: ninguna calidad; 2 puntos: calidad insuficiente; 4 puntos: calidad regular; 6 puntos: buena calidad; 8 puntos: calidad muy buena; 10 puntos: calidad excelente* y conforme a los siguientes criterios:

- Adecuación del enfoque del material audiovisual presentado con los objetivos y valores del Servicio de Empleo.....hasta 10 puntos.
- Originalidad de la propuesta presentada.....hasta 10 puntos.
- Ejecución técnica propuesta presentada en cuanto a la imagen.....hasta 10 puntos.
- Ejecución técnica propuesta presentada en cuanto a sonido.....hasta 10 puntos.

Del análisis de las ofertas presentadas para el **Lote 2**, se valora de la siguiente forma:

VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA DEL LOTE 2: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL							
	ASPECTOS A VALORAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	ESCALA	PROPUESTA 1 MURCIA GRUPOS MEDIOS	PROPUESTA 2 INICIATIVAS GLOBALES	PROPUESTA 3 SERGIO ESPÍN	PROPUESTA 4 TELEVISIÓN MURCIANA
SPOT DE 30 SEGUNDOS PRESENTANDO EL SERVICIO DE EMPLEO (Max 40 puntos)	Adecuación del enfoque del material audiovisual presentado con los objetivos y valores del Servicio de Empleo	10	0 puntos: ninguna calidad 2 puntos: calidad insuficiente 4 puntos: calidad regular 6 puntos: buena calidad 8 puntos: calidad muy buena 10 puntos: calidad excelente	NO HA SIDO POSIBLE LA APERTURA DEL ARCHIVO POR ESTAR DAÑADO O SER UN FORMATO INCOMPATIBLE	5,00	7,60	6,40
	Originalidad de la propuesta presentada	10		NO HA SIDO POSIBLE LA APERTURA DEL ARCHIVO POR ESTAR DAÑADO O SER UN FORMATO INCOMPATIBLE	4,80	7,80	5,40
	Ejecución técnica propuesta presentada en cuanto a la imagen	10		NO HA SIDO POSIBLE LA APERTURA DEL ARCHIVO POR ESTAR DAÑADO O SER UN FORMATO INCOMPATIBLE	6,80	8,20	5,80
	Ejecución técnica propuesta presentada en cuanto a sonido	10		NO HA SIDO POSIBLE LA APERTURA DEL ARCHIVO POR ESTAR DAÑADO O SER UN FORMATO INCOMPATIBLE	6,60	7,40	6,60
		40		0,00	23,20	31,00	24,20

Dado que el archivo presentado por **GRUPO DE MEDIOS DE TV, S.L.L.** no ha sido posible su apertura, conforme al correo electrónico del Jefe de Servicio de Informática de fecha 3 de noviembre de 2022, por estar dañado o no ser un formato compatible y en cumplimiento de la cláusula 8.2.1 del PCAP, se propone la **NO ADMISIÓN** de la oferta.

Por otro lado, el archivo presentado por **INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN S.L.** excede en 4 segundos de la duración máxima establecida en la cláusula citada en el párrafo anterior, no obstante, y dado que en esos 4 segundos sólo aparece una pantalla en negro y una pantalla de títulos donde pone "SERVICIO DE EMPLEO. Ayuntamiento de Murcia", no siendo una información imprescindible ni aportar un valor extra a la propuesta, se opta por valorar la misma hasta el segundo 30. Se adjunta la captura de la pantalla del fragmento del archivo que no se tendrá en cuenta para la valoración.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma



**SERVICIO DE EMPLEO**

Ayuntamiento de Murcia

En cumplimiento de la cláusula 8.2.1 del PCAP y con el fin de asegurar un adecuado nivel de calidad que garantice la prestación del servicio objeto de contratación, así como, para continuar en el procedimiento y ser admitidos en la fase de apertura de los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, el umbral mínimo de puntuación se estableció en un 50% de la puntuación del conjunto de todos los criterios cualitativos, según establece el art. 146.3 del segundo párrafo de la LCSP, es decir, se excluirán las ofertas que no alcancen un mínimo de 20 puntos .

En consecuencia, se propone **ADMITIR** a los licitadores que a continuación se relacionan con la siguiente puntuación total para el **Lote 2**:

- **INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN S.L.....23,20 Puntos**
- **SERGIO J. ESPIN GUILLÉN.....31,00 Puntos**
- **TELEVISIÓN MURCIANA, SA.....24,20 Puntos**

### 3. CONCLUSIONES

Tras las valoraciones realizadas por este Servicio y a juicio de la que suscribe, **SE PROPONE** la siguiente valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor de las ofertas presentadas para la contratación del **“SERVICIOS DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DE EMPLEO, MEDIANTE DOS LOTES” (NºEXPTE.: 0429\_22 (P\_22\_0180))**:

LOTE 1			
EMPRESA LICITADORA	NIF	ADMISIÓN/EXCLUSIÓN	VALORACIÓN TOTAL (Puntos)
EL SIETE ESTÁ EN TODAS PARTES S.L	B05537543	ADMISIÓN	20,10
INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACION S.L.	B84728930	ADMISIÓN	28,20
SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L	B73945503	ADMISIÓN	22,90

LOTE 2			
EMPRESA LICITADORA	NIF	ADMISIÓN/EXCLUSIÓN	VALORACIÓN TOTAL (Puntos)
GRUPO DE MEDIOS DE TV SLL	B73656985	EXCLUSIÓN	0,00
INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN S.L.	B84728930	ADMISIÓN	23,20
SERGIO J. ESPIN GUILLÉN	48512125L	ADMISIÓN	31,00
TELEVISIÓN MURCIANA, SA	A30394407	ADMISIÓN	24,20

LA JEFA DEL SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA  
Matilde López de Haro  
(Documento firmado electrónicamente)